I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001257

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 15 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3212/2014; el Memorándum N°1000/381/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1032/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1032/2014, se otorgó una subvención al Comité de Desarrollo Local "El Arrayan".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 07 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Comité de Desarrollo Local El Arrayan,** R.U.T. N° 65.057.785-K, Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos N°382, con Personalidad Jurídica N°898-2012, representado por su Presidenta doña **Orieta Soledad Montecinos Montecinos,** cédula de Identidad N°11.433.923-7, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.000.000.- (un millón de pesos), para la ejecución del Proyecto denominado "Evento Artístico".

2. El **Comité de Desarrollo Local "El Arrayan"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente al mejoramiento y seguridad del Condominio El Arrayan.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **Comité de Desarrollo Local "El Arrayan",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001257

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El incumplimiento por parte de la **Comité de Desarrollo Local "El Arrayan"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web